

Informe N° 143-2010-GART

Opinión legal sobre la procedencia de publicar la Resolución que Fija las Tarifas por Red Principal de Camisea, correspondiente al período de 2010 – 2012 y análisis legal sobre los comentarios de índole legal recibidos al Proyecto.

Para : Luis Alberto Espinoza Quiñones
Gerente de División de Gas Natural

Fecha : 16 de abril de 2010

Expediente : 027-2010-GART

Mediante el presente Informe, se analiza la procedencia de publicar la Resolución que Fija las Tarifas por Red Principal de Camisea, correspondiente al período de vigencia 2010 – 2012, así como el análisis legal de los comentarios recibidos de índole legal al Proyecto.

A continuación absolvemos lo solicitado.

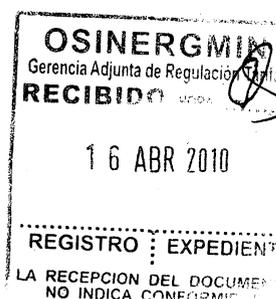
1) Antecedentes y Marco Legal Aplicable.

En este rubro nos remitimos al Informe Legal N° 100-2010-GART, elaborado con ocasión de la prepublicación de la resolución que fija las Tarifas de Red Principal de Camisea, aplicables al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2010 y 30 de abril de 2012, efectuada mediante Resolución OSINERGMIN N° 061-2010-OS/CD publicada el 15 de marzo de 2010 ("Proyecto"). En el referido informe, se desarrollaron los antecedentes respectivos, el marco legal aplicable, consistente la Ley N° 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, así como el Anexo J del Texto Único Ordenado la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobado por Resolución OSINERGMIN 775-2007-OS/CD, ("Procedimiento").

2) Análisis de los comentarios y sugerencias al Proyecto.

Dentro del plazo legal dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución OSINERGMIN N° 061-2010-OS/CD, con fecha 15 de marzo de 2010, y en cumplimiento del ítem I) del Procedimiento, se recibieron los comentarios y sugerencias de la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Calidda" mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2010, a horas 16:25. Los referidos comentarios contienen aspectos de naturaleza técnica, analizados por dicha área en el Informe Técnico N° 141-2010-GART, la División de Gas Natural (DGN) de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria.

[Handwritten signature]



3) Procedencia de Publicación de la Resolución de Fijación.

- 3.1. En el Informe Legal N° 110-2010-GART, se realizó el análisis del cumplimiento de las etapas de los ítems a) al i) contempladas en el Procedimiento. Asimismo se consideró procedente disponer la publicación del Proyecto de Resolución que Fija las Tarifas por Red Principal de Camisea, correspondiente al período de 2010 – 2012, en cumplimiento del ítem j), efectuada con Resolución OSINERGMIN N° 061-2010-OS/CD, atendiendo una anticipación no menor a quince días hábiles de la publicación definitiva, y otorgando la posibilidad a los interesados, de participar en el proceso regulatorio mediante sus comentarios y sugerencias, las cuales son analizadas, en el presente caso, en el respectivo Informe Técnico.
- 3.2. En la referida Resolución, se convocó a la Audiencia Pública Descentralizada para la sustentación y exposición de los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el Proyecto, llevada a cabo el día 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Ica, y el 22 de marzo de 2010 en la ciudad de Lima, en cumplimiento del ítem k) del Procedimiento.
- 3.3. Habiéndose cumplido con el requisito de prepublicación y demás requisitos contenidos en el Procedimiento, y encontrándose el proyecto expedito para su aprobación, con el análisis técnico de los comentarios y sugerencias efectuado en el Informe Técnico N° 141-2010-GART, esta Asesoría opina por la procedencia de aprobar y publicar la Resolución que Fija las Tarifas por Red Principal de Camisea, correspondiente al período de vigencia 2010 – 2012.
- 3.4. De conformidad con el Artículo 4° de la Ley 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, y el ítem m) del Procedimiento, la Resolución que fija tarifas reguladas, su exposición de motivos, así como toda Resolución que pudiera tener implicancia en dicho proceso, deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano
- 3.5. El proyecto de resolución ha sido elaborado por el área técnica en coordinación con esta Asesoría, habiéndose incorporado los fundamentos legales expuestos en el presente informe, no siendo de nuestra competencia el análisis matemático – económico allí desarrollado.

4) Conclusión

Por las razones expuestas en el numeral 3) del presente informe, esta Asesoría considera procedente, someter al análisis y posterior aprobación del Consejo Directivo de OSINERGMIN de la Resolución que Fija las Tarifas por Red Principal de Camisea, correspondiente al período de vigencia 2010 – 2012, la cual conforme al cronograma deberá efectuarse el 21 de Abril de 2010.


María del Rosario Castillo Silva
Jefe de Asesoría Legal
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria